



RESOLUCIÓN N° 1703 DE 2023  
Noviembre 21

Por la cual se autoriza el borre físico de elementos devolutivos mayores dados de baja según autorización D-004-2023 de la División Financiera

EL JEFE DE LA DIVISIÓN FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que el día 26 de mayo de 2023, mientras se realizaban las labores administrativas de la Sección de Inventarios en la sede UIS Guatiguará, un estante se cayó y golpeó el computador portátil con número de inventario 160760 que se utilizaba como apoyo para esta actividad.
- b. Que las características del elemento afectado son las siguientes:

ÍTEM	N° DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN
I	160760	COMPUTADOR PORTÁTIL NOTEBOOK TP L490, PROCESADOR CORE I5, MEMORIA 8GB, 256GB SSD, W10P, WARRANTY 3Y ONSITE

- c. Que teniendo en cuenta que el elemento se dañó producto de este golpe y no es posible su reparación según concepto de la División de Mantenimiento Tecnológico, se hace necesario retirarlo de los activos de la Universidad, mediante la autorización por daño D-004 de 2023 de la División Financiera.
- d. Que el elemento afectado implica un valor en libros de UN MILLÓN OCHENTA MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS (\$1,080,720.00) moneda corriente, según certificación expedida por la jefe de la Sección de Contabilidad, tal y como se evidencia en el siguiente cuadro:

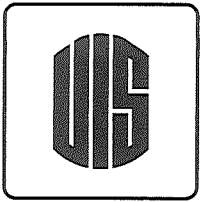
ÍTEM	N° DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR COMPRA	VALOR EN LIBROS
I	160760	COMPUTADOR PORTÁTIL NOTEBOOK TP L490, PROCESADOR CORE I5, MEMORIA 8GB, 256GB SSD, W10P, WARRANTY 3Y ONSITE	\$2,701,800.00	\$1,080,720.00

- e. Que este tipo de siniestro debe ser reportado por la Sección de Inventarios a la compañía de seguros para el respectivo trámite de indemnización a través de la póliza Todo Riesgo Daño Material con la que cuenta la Universidad.
- f. Que una vez indemnizado el siniestro, estos recursos deberán ingresar al fondo 7062 de la División Financiera de la Universidad Industrial de Santander para el respectivo trámite de reposición del bien afectado.
- g. Que en cumplimiento de los Artículos 53 del Manual Normativo y Procedimental para la Administración y Control de los bienes Muebles de la Universidad Industrial de Santander, creado mediante la Resolución n.º 816 de 23 de septiembre de 2004 y modificado el 28 de noviembre de 2022, existe la Autorización de Baja por daño D-004 de 2023 por parte del jefe de la División Financiera.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar el borre físico del bien mayor dado de baja según la Autorización por daño D-004 de 2023 de la División Financiera, cuyo valor en libros (saldo por depreciar) corresponde a la suma de UN MILLÓN OCHENTA MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS (\$1,080,720.00) moneda corriente, según certificación expedida por la jefe de la Sección de Contabilidad de la Universidad.



RESOLUCIÓN N° 1703 DE 2023  
Noviembre 21

ÍTEM	N° DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR COMPRA	VALOR EN LIBROS
I	160760	COMPUTADOR PORTATIL NOTEBOOK TP L490, PROCESADOR CORE I5, MEMORIA 8GB, 256GB SSD, W10P, WARRANTY 3Y ONSITE	\$2,701,800.00	\$1,080,720.00

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los veintiún (21) días de noviembre de 2023.

  
EFRAÍN ALBERTO SANMIGUEL ACEVEDO

EL SECRETARIO GENERAL (e),

  
CÉSAR AUGUSTO QUIJANO QUIROGA